



**ACTA DE CABILDO
EXTRA ORDINARIA
26 DE FEBRERO DE 2025**

Acta

No.

22

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: ING. ADOLFO CORTE SANTILLÁN Y LIC. ELSA LUNA ARELLANO, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, GABRIELA SALAZAR CASTRO, RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE ASISTENCIAS Y UNA FALTA DE LA REGIDORA JESSICA SALAS MUÑOZ, POR LO QUE SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDE A INSTALAR LA ASAMBLEA, MENCIONANDO HOY MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS (18:24) DIECIOCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN EL RECINTO DE CABILDO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NO. 15, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, QUEDA INSTALADA LA ASAMBLEA NÚMERO VEINTIDÓS, DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO Y SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

IV.- ORDEN DEL DÍA: EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN.
- 6.- TRATAR LO CONCERNIENTE AL CONVENIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE "CORAZÓN ESPECIAL".
- 8.- DESIGNACIÓN DE ENLACE PARA LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.
- 9.- DESIGNAR TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA MUNICIPAL.
- 10.- PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL ISC MIRIAM SERRANO ROBLES

LUEGO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO O BIEN DESEAN REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

Emilio Camacho A

Manuela Ávila V

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rubí Valdez I.



VI.- EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, PARA DAR LECTURA A OFICIOS ENVIADOS A CADA UNO DE LOS REGIDORES, REFERENTE A LA RATIFICACIÓN Y EL USO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS.

REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS

Título Segundo, de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, Capítulo I, de las fechas y lugares de las sesiones.

ARTÍCULO 10.- Para que los Ediles incluyan un asunto en el orden del día de las Sesiones Ordinarias, deberán acompañar el soporte jurídico y documental correspondiente, haciendo llegar a la Secretaria del Ayuntamiento (Secretaria de Gobierno Municipal), la propuesta de que se trate, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la Sesión en que se desea abordar el punto, ...

ARTÍCULO 16.- Las Sesiones Ordinarias serán aquellas en las que el Ayuntamiento se ocupe del análisis, discusión y resolución de los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, así como de cualquier otro asunto sometido a su consideración y **que sea competencia del Ayuntamiento, ...**

ARTÍCULO 17.- Son Sesiones Extraordinarias, las que se realicen para tratar asuntos de urgente resolución. (A beneficio del Municipio).

CAPÍTULO IV. DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 26.- Las Sesiones se desarrollarán en estricto apego al orden del día, ...

ARTÍCULO 27.- Los Ediles deberán asistir puntualmente a las sesiones, éstas serán válidas cuando exista quórum legal para sesionar contando con la presencia del secretario, quien tomará el registro correspondiente. En caso de que no se cumpla esta condición pasada media hora de la señalada, ésta será diferida para celebrarse entre las veinticinco o las cuarenta y ocho horas siguientes, debiendo notificar el secretario a los ediles al menos con doce horas de anticipación.

ARTÍCULO 32.- Durante el desarrollo de la Sesión, los Ediles en todo momento hacer uso de la palabra en forma ordenada y sistemática, evitando alusiones personales y opiniones fuera del tema. Tendrán la libertad de exponer todo lo que se considere pertinente en relación al punto de acuerdo, así como de hacer propuestas, menciones y presentar proyectos de dictamen, reportes e informes ante el pleno titulo personal o como representantes de una Comisión Edilicia. **El Secretario informará a quien preside la sesión, cuando un Edil haya solicitado previamente presentar ante el pleno un asunto o proyecto de acuerdo relacionado con la Comisión a su cargo, otorgándole el uso de la palabra para ello.**

ARTÍCULO 33.- Ningún Edil podrá hacer uso de la palabra, sino le ha sido concedida por quien presida la sesión. El Edil hará uso de la palabra en forma respetuosa, teniendo plena libertad de expresar sus ideas, sin que pueda ser reconvenido por ello. Quien haya solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, perderá su turno.

ARTÍCULO 34.- Durante el uso de la palabra, no se permitirán interrupciones ni diálogos personales entre el orador en turno y alguno de los Ediles. En caso necesario, cualquier Edil podrá solicitar a quien presida la sesión haga una moción (llamada de atención) de orden o de procedimiento al orador en turno, cuando éste no se refiera al tema.

ARTÍCULO 36.- Procede la moción (llamada de atención) del procedimiento, cuando los argumentos del orador en turno se aparten del tema que se está tratando, o bien, en los casos en que el orador se refiera a temas distintos al que están en turno en circunstancias de tiempo y forma.

ARTÍCULO 39.- El Presidente de la Sesión asistido por el Secretario del Ayuntamiento (Secretaria de Gobierno Municipal), serán garantes del orden durante la sesión, así como de la inviolabilidad del recinto oficial.

[Handwritten signature]

Emilio Cárdenas R.
Vanessa Avila V.

Rubén Salazar F.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ARTÍCULO 52.- En las Sesiones Ordinarias se podrán incluir asuntos generales en el orden del día respecto a los siguientes temas:

- I.- Avisos y notificaciones al Ayuntamiento, a alguno de sus miembros o a las Comisiones Edilicias
 - II.- Avisos y notificaciones de observancia general en el Municipio;
 - III.- Informes del Secretario en la primera Sesión de cada mes acerca del número y contenido de los expedientes pasados a comisión, mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;
 - IV.- Informes del Secretario acerca de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general publicados en la Gaceta Municipal;
 - V.- Informes de los Ediles con respecto a los temas relacionados con las Comisiones a su cargo;
 - VI.- Informes de los titulares de las Dependencias Administrativas con respecto a temas solicitados por el Ayuntamiento.
 - VII.- Proyectos de acuerdo de Urgente resolución debidamente motivados y fundados que cumplan con criterios de interés público a favor del Municipio.
 - VIII.- Proyectos de acuerdo relacionados con la representación jurídica del Municipio que no puedan ser postergados para dar cumplimiento a los plazos legales en juicios y sentencias en términos de Ley;
 - IX.- Informes relacionados con la integración de Consejos, Comisiones, Comités, Autoridades y Organismos Auxiliares;
 - X.- Informes relacionados con la integración de la cuenta pública, así como el resultado de las visitas e inspecciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado a la Tesorería Municipal;
 - XI.- Entrega del resumen acerca de los estados financieros del Municipio;
 - XII.- Informes acerca de la inscripción de Bienes Inmuebles Municipales en el Registro Público de la Propiedad;
 - XIII.- Informes de resultados relacionados con la participación del Municipio en remates públicos respecto a Bienes inmuebles propios.
 - XIV.- Solicitudes de los Ediles acerca de asuntos motivados que daban discutirse en próximas Sesiones de Cabildo o para ser analizados en las reuniones de trabajo de las Comisiones Edilicias, y,
 - XV.- Los demás que sean necesarios en función de las políticas generales de Gobierno y Administración Municipales a criterio del Ayuntamiento o de la mayoría de sus miembros.
- (Por lo que el asunto general que desee tratar deberá ser encuadrado en alguna de las fracciones arriba mencionadas).

ARTÍCULO 53.- El Secretario del Ayuntamiento (Secretaría de Gobierno Municipal) incluirá en el orden del día los asuntos generales bajo la forma y términos previstos en este Reglamento. **Será responsabilidad de los Ediles, informar al Secretario del Ayuntamiento (Secretario de Gobierno Municipal) de ser posible, los asuntos generales que tratarán durante las Sesiones de Cabildo a efecto de que se aporten los documentos y elementos para la mejor valoración y acuerdo correspondiente.**

TITULO TERCERO, DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS EDILES Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL).

ARTÍCULO 56.- Además de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica, el Presidente Municipal estará facultado durante las sesiones para:

V.- **Determinar los temas que deban incluirse en asuntos generales, prefiriendo los de utilidad pública e interés general.**

VI.- Determinar que los asuntos sean puestos a discusión, o por su importancia los que deban tratarse en estricta reserva.

Rolfo J. J. J.
Emilio Camacho A.
Zaragoza Avila V.



VIII.- Observar y hacer que los demás miembros del Ayuntamiento guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de la sesión.

IX.- Llamar al orden y garantizar la inviolabilidad del recinto Oficial.

XII.- Otorgar la palabra a los ediles.

TITULO IV, DE LAS COMISIONES EDILICIAS, CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 62.- Las resoluciones, dictámenes y proyectos de acuerdo de las Comisiones Edilicias se presentarán por escrito firmado por sus autores ante el Secretario del Ayuntamiento (Secretario de Gobierno Municipal), debidamente motivadas y fundadas, para que a su vez presentadas en la Sesión de Cabildo. Solo podrá dispensarse este requisito en los asuntos de urgente resolución mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento reunido en Sesión de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 58, ACTAS DE CABILDO

Las actas de las sesiones de los Ayuntamiento serán de carácter público, se asentarán en un libro especial, **extractando los asuntos tratados y el resultado de la votación.** Cuando se refieran a normas de carácter general que sean de observancia municipal o reglamentaria, se hará constar íntegramente en los libros de actas.

VI.- TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ, PARA INDICAR QUE EN DÍAS PASADOS ASISTIERON A UNA REUNIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA QUE LE ENTREGARON UN CONVENIO PARA INVERTIR LOS RECURSOS MUNICIPALES EN ESE RUBRO, POR LO QUE SOLICITA A LA LIC. ELSA LUNA ARELLANO, SÍNDICO MUNICIPAL, SEA QUIEN EXPLIQUE LA SITUACIÓN, YA QUE ELLA ES LA QUE ASISTIÓ A LA REUNIÓN.

TOMA LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE ESTUVO PLATICANDO CON EL ING. EMIGDIO CORREA SALCEDO, PARA VER EN QUÉ SE PUEDE PARTICIPAR Y SE VIO SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO DEBIDO A QUE EN SU MAYORÍA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ES POCO LO QUE GANAN Y CON ESTE CONVENIO SE LOGRA QUE TODOS LOS POLICÍA DEL ESTADO GANEN IGUAL, \$ 500,622.96, ESA ES LA CANTIDAD QUE ESTÁ PRESUPUESTADA PARA EL SALARIO, RECOMENDANDO EL ING. QUE SE PUEDE MOVER EL CONVENIO DE LOS UNIFORMES SOBRE EL EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CUAL SE ESPECIFICA LA COMPRA DE 18 UNIFORMES, PUDIENDO COMPRAR SOLO 10 UNIFORMES Y EL RESTO DEL DINERO SE PUDIERA UTILIZAR EN OTRAS NECESIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, HABIENDO MENCIONADO EL DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LES HACE FALTA BALAS O BIEN QUE SE DEJARA COMO FONDO PARA UTILIZARLO EN DETALLES QUE FUERAN SALIENDO.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INDICAR QUE POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO LES ESTÁN SOLICITANDO QUE DE TODO EL DINERO QUE SE RECIBE POR MES, EL 20% DEBE DE SER APLICADO EN SEGURIDAD PÚBLICA, Y DERIVADO DE ELLO EL MISMO CONSEJO REALIZÓ DIVERSOS CONVENIOS PARA QUE FUERAN SIGNADOS Y ACEPTADOS, PERO REALIZANDO EL ANÁLISIS SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE REFERENTE A LOS UNIFORMES NO SON NECESARIOS TODOS YA QUE SOLO HAY 10 POLICÍAS, DE LOS CUALES 5 SON MUJERES, POR LO QUE SERÍA EL CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 UNIFORMES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA 5 ELEMENTOS PRINCIPIANTES Y 4 QUE YA ESTÁN TRABAJANDO, ASÍ COMO PARA LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y OTROS CURSOS, POR LO QUE SERÍAN EL CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BALAS, LOS CURSOS.

EXISTEN UNAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ALGUNAS CUESTIONES EN LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MONTO QUE TAMBIÉN SE TOMARÁ DE ESE 20%, INDICANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN CASO DE NO APROBAR O CONTESTAR SE TOMARÁN TAL CUAL LOS CONVENIOS COMO ELLOS LOS ESTABLECIERON.

POR LO QUE SE PROPONE QUE EL MUNICIPIO REALIZARÁ CONVENIO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

FE DE ERRATA: EN EL PUNTO VI, PÁRRAFO SEGUNDO A PARTIR DE \$ 500,622.96 HASTA LA PALABRA SALARIO, ES CONTEXTO DE LO QUE SEÑALA EL CONVENIO, NO FUE MENCIONADO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL. DOY FE.

Rubi Talley Z.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilio Caracho A

Tamara Avila V



- 1.- SERÁN 10 UNIFORMES, 5 PARA MUJERES Y 5 PARA HOMBRES.
- 2.- EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA 5 PARA NUEVO INGRESO Y 4 PARA PERMANENCIA, CON UN COSTO DE \$ 25,000.00 Y \$ 16,000.00 RESPECTIVAMENTE.
- 3.- ASÍ COMO TAMBIÉN 3 CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES CON UN COSTO DE \$ 120,000.00
- 4.- ASÍ COMO TAMBIÉN 4 CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE PARA 4 ELEMENTOS
- 5.- HOMOLOGACIÓN SALARIAL EN LA CUAL SE AJUSTA SU SUELDO.
- 6.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO VEHICULAR, BALAS.

TODO LO ANTES SEÑALADO ABARCA EL 20% DE LO QUE SE TIENE PRESUPUESTADO PARA SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBANDO EL CABILDO CON SIETE VOTOS A FAVOR Y 0 EN CONTRA EN QUE LOS CONVENIOS QUE PROPONE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SE MODIFIQUEN Y SE CAMBIEN LOS CONCEPTOS, POR LO SIGUIENTE:

- ADQUISICIÓN DE 10 UNIFORMES (5 PARA HOMBRES Y 5 PARA MUJERES)
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO VEHICULAR, BALAS.
- REALIZACIÓN DE CURSOS
- HOMOLOGACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Rubi Tally

VII.- COMO SIGUIENTE PUNTO, ESTÁ LA SOLICITUD REALIZADA POR "CORAZÓN ESPECIAL".

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA ENCARGADA LA MAESTRA LEONOR RIVAS, DEL ESPACIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, POR LO QUE LE DA LECTURA A LA MISMA.

Emilio Camacho A
Manuela Avila U.



Tepechitlán, Zac., a 03 de octubre de 2024.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
PRESENTE.

Presidente lo saludo, y paso a lo siguiente: Nuestro espacio de Corazón Especial, tiene muchas carencias económicas y SOLICITAMOS a usted un apoyo económico para solventar un poco el salario de dos maestras que nos están apoyando con su conocimiento para que nuestros alumnos tengan un aprendizaje adecuado a sus habilidades, solo le estamos solicitando una cantidad mínima de: -----
\$ 4,000.00 CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que esta cantidad quede establecida y de _____/ ser posible se vaya aumentando a través de los tiempos y también solicitamos un transporte para traer a los estudiantes que viven en comunidades donde no hay servicio y serian 4 días de lunes a jueves de 5 a 7 de la tarde.

Entre otras peticiones que poco a poco nos limpien el espacio (escombros), porque ahí se almacenan muchos insectos, como arañas, alacranes, hormigas, etc.

Esperamos contar con su ayuda, de antemano a nombre de mi comité y del Club Familias Unidas y de una servidora le damos las gracias, quedamos en espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

Leonor Rivas Muro
MTRA. LEONOR RIVAS MURO

LA CUOTA QUE SOLICITA ES DE MANERA MENSUAL, PARA PAGO DE LAS DOS MAESTRAS QUE LA ESTÁN APOYANDO, REFERENTE A LA COMBI QUE SOLICITA ES DIFÍCIL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOBRE PLÁTICAS QUE HA TENIDO CON LA MAESTRA, ELLA ESTÁ GESTIONANDO UN VEHÍCULO CON LA REINA DEL CLUB DE ESTADOS UNIDOS.

DEJA SOBRE LA MESA LA DECISIÓN DEL APOYO QUE SE LE OTORQUE AL ESPACIO DE CORAZÓN ESPECIAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE LES OTORQUE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 POR MES

LA REGIDORA MANUELA ÁVILA VALLE PROPONE QUE SE LES OTORQUE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00 POR MES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENVÍE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DEL LUGAR, A LO QUE CONTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE YA ESTÁ PERSONAL DE CAMPO LIMPIANDO LOS ESCOMBROS.

DESPUÉS DE ANALIZARLO Y DISCUTIRLO EL CABILDO PROCEDE A LA VOTACIÓN, RESULTANDO DE LA MISMA:

A FAVOR DE LA PROPUESTA DE APOYAR CON UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00, VOTA LOS REGIDORES, MANUELA ÁVILA VALLE, RUBI VALDEZ LÓPEZ Y EMILIO CAMACHO ALVARADO.

[Handwritten signature]

Emilio Camacho A

Manuela Ávila V

Rubi Valdez L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PARA LA PROPUESTA DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 POR MES, VOTA LOS CC. ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, LIC. ELSA LUNA ARELLANO, L.E. GABRIELA SALAZAR CASTRO Y HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ.

POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR MAYORÍA QUE SE OTORGARÁ UN SUBSIDIO DE MANERA MENSUAL AL ESPACIO DE CORAZÓN ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00.

VIII.- TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INFORMAR QUE POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN LE HICIERON LLEGAR EL SIGUIENTE OFICIO, EN EL CUAL SOLICITAN LA DESIGNACIÓN DE UN ENLACE PARA QUE LLEVE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DA LECTURA AL OFICIO RECIBIDO.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Oficio No.: COEPLA/083/2025
Sección: CEDEMUN
Expediente: GDM
Asunto: Inscripción GDM.

ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN
PRESENTE

Por este conducto le saludo cordialmente y a su vez hago referencia a la tercera sesión ordinaria del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas**, órgano en el que participan las y los presidentes municipales y que fue presidida por el **Lic. David Monreal Ávila** Gobernador del Estado el pasado 28 de octubre de año 2024.

Durante la mencionada sesión se tomaron acuerdos importantes, como el **03-COPLADEZ-02** en el que se establece el compromiso de que: para fortalecer el desempeño institucional de los municipios y que éstos sean más eficientes, **los 58 municipios se inscriban** para este trienio a la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)**, que la **COEPLA** impulsa y coordina con la **Secretaría de Gobernación** a través del **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)**, esta cuenta con 8 módulos: Organización, Hacienda, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, así como 115 indicadores.

En relación con lo anterior y para cumplir con el acuerdo antes descrito, el proceso de inscripción requiere del **acuerdo de cabildo** y la **designación de un enlace** que será quien coordine los trabajos de implementación al interior de la administración municipal, por lo que envío adjunto al presente los formatos para este fin, de igual manera pongo a su consideración los teléfonos de la Dirección del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (Cedemun) de esta Coordinación a mi cargo 492 491 5000 ext. 10473 y 10474, y los correos electrónicos cedemun.coepla@zacatecas.gob.mx y coepla@zacatecas.gob.mx, para atender sus inquietudes y contar con estos requisitos a partir de la fecha y a más tardar el día 28 de febrero de este 2025.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

Zacatecas, Zac., a 20 de enero de 2025

ATENTAMENTE



M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
COORDINADORA ESTATAL DE PLANEACIÓN

C. Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, para su superior conocimiento.



Carretera Cerro del Gato, Edificio H 2do. Piso 5/6
Colonia Ciudad Administrativa C.P. 98160
Zacatecas, Zac., Tel. 492 491 5000
coepla@zacatecas.gob.mx

Emilio Camacho A

Ximena María García Dávila

Ruth Angélica Contreras Rodríguez

Hugo Daniel de los Santos Juárez

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE LO PRIMERO SERÍA DECIDIR SI SE ACEPTA QUE EVALÚEN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPONE A LA ARQ. XIMENA MARÍA GARCÍA DÁVILA, PARA SER EL ENLACE DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

APROBANDO POR UNANIMIDAD QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO Y SE DESIGNA COMO ENLACE A LA ARQ. XIMENA MARÍA GARCÍA DÁVILA.



IV.- CONO SIGUIENTE PUNTO SE TIENE LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SIPINNA MUNICIPAL.

A LA CUAL DA LECTURA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE ZACATECAS



SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO NO. SGC/DES/3645/2024
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA MUNICIPAL ZACATECAS, ZAC., A 04 DE DICIEMBRE DE 2024

C. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN
PRESENTE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que los ayuntamientos deben de contar con un Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, me permito convocarle a nombrar o ratificar al titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA municipal.

Este nombramiento es fundamental para asegurar la correcta implementación de las acciones que permitan proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio estatal, en colaboración con los ayuntamientos.

Con el objetivo de lograr una coordinación eficiente y una articulación de las políticas públicas que garanticen la protección integral y el interés superior de la niñez y adolescencia en Zacatecas, le agradecería compartir copia del nombramiento, así como los siguientes datos de la persona que designe: 1) nombre completo, 2) teléfono (celular y de oficina) y 3) correo electrónico; al correo sesipinna@zacatecas.gob.mx o al teléfono 492 922 1326, a más tardar el 16 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, confiando en contar con su colaboración y pronta respuesta.

ATENTAMENTE
Rodrigo Reyes Muguerza

MTR. RODRIGO REYES MUGUERZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

COP
LIC. FATIMA ROSA BA SORIANO CANIZALES - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE ZACATECAS - PARA SU CONOCIMIENTO
Y ARCHIVO
L. ERM/SIPINNA/SC

Circuito Cero del Gate s/n, edificio A tercer piso, Col. Ciudad Administrativa C.P. 98160

rodriigo.reyes@zacatecas.gob.mx

https://segob.zacatecas.gob.mx

492 491 5000 Ext. 1121

[Handwritten signature]

Emilio Camacho A

Robt Tadeo L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juana María Luna V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SIPINNA ES EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO QUE SE NECESITA UN TITULAR, PARA QUE SEA EL ENLACE.

PROPONIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA LIC. JUANA MÁRQUEZ LUNA.

POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EL ENLACE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SERÁ LA LIC. JUANA MÁRQUEZ LUNA, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA MUNICIPAL.

X.- COMO SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO SE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL MIRIAM SERRANO ROBLES, PERO NO ALCANZÓ A TENER SU PARTICIPACIÓN POR TAL RAZÓN NO SE LES ANEXÓ NADA CON REFERENCIA A SU PARTICIPACIÓN, POR LO CUAL SE DESISTE DE ESTA PARTICIPACIÓN.



MENCIONA LA REGIDORA GABRIELA SALAZAR CASTRO, QUE LE ENVÍO UN MENSAJE, QUE YA HABÍA TERMINADO, LA SINDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE A ELLA LE DIJO QUE SI IBA A PARTICIPAR.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL MENCIONA QUE SE LE SOLICITÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA ANEXARLA A LA CONVOCATORIA Y LE RESPONDIÓ QUE NO LA TENÍA PREPARADA, POR ESO NO SE ANEXO NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE SE AGOTARON LOS PUNTOS A TRATAR.

INSISTE LA SINDICO MUNICIPAL LIC. ELSA LUNA ARELLANO, DE QUE SE PRESENTE LA TESORERA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REGIDORA RUBI VALDEZ LÓPEZ DE QUE SE PRESENTE Y SEA ELLA QUIEN ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE LE INFORMÓ SOBRE LA SESIÓN Y DIJO QUE NO ALCANZABA A TERMINAR, POR TAL RAZÓN NO COMPARECE Y FUE LA CAUSA QUE NO SE ANEXÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE TRATARÍA LA TESORERA MUNICIPAL.

LA SINDICO MUNICIPAL PREGUNTA QUE SI SE LE NOTIFICÓ POR ESCRITO, A LO QUE LE CONTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO, PERO PARA NADA LE ESTÁ VIOLENTANDO SUS DERECHOS, SOLAMENTE SE ESTÁ APEGANDO AL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

EN ESO INGRESA LA TESORERA, Y LE DICE EL PRESIDENTE QUE PASE SOLO PARA EXPLICARLE QUE EN LO SUCESIVO SE APLICARÁ EL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO, QUE NO ES NADA CONTRA ELLA, PERO MARCA QUE TODAS LAS EXPOSICIONES QUE SE VAN A REALIZAR TIENEN QUE SER PRESENTADAS Y FUNDAMENTADAS CON ANTERIORIDAD.

A LO QUE CONTESTA LA TESORERA MUNICIPAL QUE ELLA TIENE PARTICIPACIÓN, CONTESTÁNDOLE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE POR ESO SE LE NOTIFICÓ, A LO QUE PREGUNTA LA TESORERA QUE NADIE LE PIDIÓ DOCUMENTOS Y LE MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ÉL LE HABLÓ POR TELÉFONO, VÍA WHATSAPP LE PREGUNTÓ QUE SI IYA TENÍA LISTO LO QUE IBA A PRESENTAR Y LE CONTESTÓ QUE TODAVÍA NO LO TENÍA, Y LE DICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PORQUE LO TENÍA QUÉ ANEXAR PARA ENVIAR LA CONVOCATORIA Y LE RESPONDE LA TESORERA QUE EL PRESIDENTE LE COMENTÓ QUE SI LA HABÍA ANOTADO Y POR ESO ELLA DECIDIÓ ENTRAR Y EL PRESIDENTE LE INSISTE QUE POR ESO LE MANDÓ MENSAJE PIDIÉNDOLE LA INFORMACIÓN.

INTERVIENE LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE SI EL CABILDO DECIDE QUE SI, PARTICIPA YA QUE EL CABILDO ES EL CABILDO.

TOMA LA PALABRA LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA MANIFESTAR QUE LA SITUACIÓN NO ES PARA SOMETERLA A VOTACIÓN, YA QUE A ELLA SE LE DEBEN DE SOLICITAR LAS PARTICIPACIONES Y LA TESORERA SE LA SOLICITÓ AL PRESIDENTE, A LO QUE CONTESTA LA TESORERA QUE FUE A LA SECRETARÍA, INDICANDO LA SECRETARIA DE GOBIERNO QUE POR MEDIO DE LA MISMA SECRETARIA SE LE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA ANEXARLA Y PROPORCIONÁRSELOS A LOS REGIDORES Y LA TESORERA LE COMENTÓ A LA SECRETARÍA QUE TODAVÍA NO HABÍA TERMINADO Y QUE YA HABÍA HABLADO A AUDITORÍA PARA PEDIR UNA PRÓRROGA PARA PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA

A LO QUE CONTESTA LA TESORERA MUNICIPAL QUE SI LE DIJO LA SECRETARIA Y QUE SE DIO LA A LA TAREA DE SEGUIR TRABAJANDO Y LA AUDITORA LE DIJO QUE SI PODÍA PASAR, YA QUE EN LA OTRA ACTA DE CABILDO, DONDE NO SE PRESENTÓ... LE PREGUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HASTA CUANDO TIENE PARA PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA, A LO QUE LE CONTESTA LA TESORERA MUNICIPAL QUE MAÑANA TIENE QUE LLEVARLA YA QUE ENTRE MÁS PRONTO ENTREGUE SU CUENTA PÚBLICA ES MUCHO MEJOR.

QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE TODOS LOS QUE PARTICIPEN AL INTERIOR DEL CABILDO DEBEN DE PRESENTAR CON ANTERIORIDAD EL INFORME O DOCUMENTACIÓN SOBRE EL TEMA A TRATAR.

TOMA LA PALABRA LA TESORERA MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE CUANDO ELLA TIENE PARTICIPACIÓN NO SE LE NOTIFICA A QUE HORA VA A SER LA SESIÓN, NADA. POR LO QUE PREGUNTA, ELLA SABÍA QUE TENÍA SU PARTICIPACIÓN Y ELLA NECESITA ESO URGENTE POR LO QUE PIDE QUE SE LE TOMÉ SU PARTICIPACIÓN.

POR LO QUE DESPUÉS DE DISCUTIRLO AMPLIAMENTE, SE DECIDE POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES QUE PARTICIPE LA TESORERA MUNICIPAL.

Rubi Valdez L.

Emilio Camacho A

Lorena Avila U.



PIDIENDO LA TESORERA MUNICIPAL QUE A ELLOS SE LES ENTREGUE EL DOCUMENTO, QUE SE LES NOTIFIQUE PARA ELLOS SABER EL ORDEN DEL DÍA, QUE LA SECRETARIA LES PASE EL ORDEN DEL DÍA, PARA SABER A QUÉ HORA ES LA REUNIÓN,

A LO QUE LE CONTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA NO SE LE PUEDE PASAR DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA YA QUE ÉSTE ES SOLAMENTE A LOS EDILES , POR LO QUE PIDE QUE NO SE CONFUNDAN, NI SE METAN EN TEMAS QUE NO LES COMPETEN, ES LO QUE LES HA DICHO, SOLO SU TEMA, POR LO QUE SE LES NOTIFICARÁ.

COMPARECE LA TESORERA MUNICIPAL ISC MIRIAM SERRANO ROBLES, MENCIONANDO QUE EN PRIMER LUGAR, SOLICITA QUE SE LE AUTORIZE EL CUATRO TRIMESTRE, YA QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO PASADA PRESENTÓ EL INFORME DE DICIEMBRE DE 2024, Y CON ESA PRESENTACIÓN SE COMPLETA EL TRIMESTRE, POR LO QUE QUEDA PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 2024.

CONTINÚA CON SU PARTICIPACIÓN MENCIONANDO QUE AHORA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024, DANDO LECTURA AL SIGUIENTE TEXTO.

La rendición de cuentas sobre la gestión pública y sus resultados es, tal vez, la columna vertebral de todo el funcionamiento de una sociedad organizada como Estado democrático, ya que implica una seguridad tanto para las instituciones, como para los individuos y genera un estado de bienestar social en general, además facilita conocer las repercusiones económicas de las decisiones tomadas por los gobernantes. El diseño jurídico de las instituciones encargadas del control y la vigilancia de los recursos públicos estatales, permite observar el grado de desarrollo de las democracias y la salvaguarda del estado de derecho.

Dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción, que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, prevé como uno de los cuatro principios de la gestión y sus correspondientes pilares institucionales, el principio de la fiscalización superior de la gestión y de los recursos públicos, a partir de las entidades de fiscalización superior de los órganos legislativos.

El artículo 121 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y los artículos 20 (segundo y quinto párrafo) y 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, prevén la obligación de presentar la Cuenta Pública por parte de los Ayuntamientos a la Legislatura del Estado... a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública Correspondiente al año anterior...La Cuenta Pública deberá presentarse previamente ante la Auditoría Superior del Estado para verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la citada Ley.

Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 84, fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas la Síndica o Síndico Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

"Artículo 84. La Síndica o Síndico Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

VII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, se entregue en término legal a la Legislatura, por conducto de la Auditoría Superior del Estado".

Asimismo, el artículo 249 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas señala que: "El Municipio, sus organismos paramunicipales y los servidores públicos que incumplan con la presentación de la cuenta pública dentro de los plazos que establece la ley, estarán a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y demás disposiciones aplicables."

Emilia Camacho A

D. I. F. Falcón P

Plantilla de Personal del 15 de septiembre al 31 de diciembre (impresa y digital Excel)

Nota importante: La integración de la Cuenta Pública aplica tanto para el Municipio, como para los Organismos Operadores de Agua Potable Municipal, por lo que se solicita a la Tesorería Municipal, hacerlo del conocimiento de Sistema Descentralizado, según corresponda.

Hannela Avila U.

MENCIONA LA TESORERA MUNICIPAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE ENTREGAR LA CUENTA PÚBLICA, YA QUE ÉSTA ES LA RECOPIACIÓN DE DIFERENTE INFORMACIÓN, ENTRE ELLAS DIFERENTES FORMATOS QUE LES ARROJA EL SAACG.NET, ENTRE OTROS, DICHA INFORMACIÓN ES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024, POR LO QUE SOLO PRESENTA UNOS DOCUMENTOS, YA QUE SI ESTÁN COMPLEJOS, PRESENTANDO ÚNICAMENTE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTO LO ARROJÓ EL SISTEMA, YA SON MUCHOS MÁS DOCUMENTOS QUE FALTAN DE ANEXAR, DEBIDO A QUE SON MUCHÍSIMAS HOJAS QUE PARA IMPRIMIRLAS TODAS NO LAS VAN A ENTREGAR. YA QUE NI ELLA SABRÍA EXPLICAR.



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Balanza de Comprobación del 02/ene./2024 al 31/dic./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y hora de Impresión: 27/feb./2024 11:26 a. m.

Ucr: Supervisor
Rep: rptMunicipalComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$10,003.88	\$0.00	\$529,004.00	\$532,004.00	\$7,003.96	\$0.00
D	1112	BANCO/TESORERÍA	\$748,644.14	\$0.00	\$55,094,182.46	\$4,470,746.08	\$1,312,080.52	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$45,416,561.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$7,248,965.65	\$7,248,965.65	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$20,000.00	\$0.00	\$427,106.97	\$427,106.97	\$20,000.00	\$0.00
D	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$55,056.50	\$0.00	\$85,056.50	\$85,056.50	\$1,055.80	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$4,794.87	\$0.00	\$882.23	\$4,919.10	\$558.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$20,431,847.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,431,847.80	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$10,494,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,494,446.00	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,598,930.74	\$0.00	\$7,787,677.05	\$15,466,810.09	\$19,767.70	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,319,060.21	\$0.00	\$27,217.42	\$140,165.03	\$1,706,112.60	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$328,762.85	\$0.00	\$27,940.92	\$0.00	\$656,703.77	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$78,919.01	\$0.00	\$0.00	\$12,489.00	\$66,420.01	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,308,121.99	\$0.00	\$0.00	\$142,889.00	\$10,465,222.99	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$777,993.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$777,993.30	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,282,695.40	\$0.00	\$55,900.00	\$36,390.00	\$4,262,205.40	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$25,520.00	\$0.00	\$0.00	\$25,520.00	\$0.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$63,976.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,976.40	\$0.00
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$950.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950.63
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$4,280,400.31	\$64,848.88	\$831,733.44	\$0.00	\$5,147,284.87
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$41,287.59	\$0.00	\$22.40	\$0.00	\$41,309.99
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$632,036.38	\$78,536,147.25	\$26,717,320.90	\$0.00	\$813,210.03
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,250.30	\$15,305,607.13	\$15,551,569.13	\$0.00	\$248,012.30
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$9.01	\$7,787,677.08	\$7,787,677.05	\$0.00	-\$0.02
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,000.00	\$3,076,958.95	\$3,076,958.95	\$0.00	\$1,000.00
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$166,022.35	\$166,022.35	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$494,727.18	\$2,144,484.47	\$2,231,262.61	\$0.00	\$591,505.32
A	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,350,004.00	\$1,575,098.90	\$1,074,002.39	\$0.00	\$848,907.49
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$112,312.32	\$112,312.32	\$0.00	\$0.00
A	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$1,828,528.68	\$673,873.92	\$0.00	\$0.00	\$954,654.76
A	3120	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$3,774,795.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,774,795.95
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$24,586,594.14	\$0.00	\$25,594.36	\$0.00	\$24,510,198.52
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$23,070,714.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,070,714.96

Emilio Camacho A

Manuela Avilav.

[Signature]

Ruby Saldaña L.

[Signature]

[Signature]



Emilia Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS

Balanza de Comprobación del 02/ene./2024 al 31/dic./2024 Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y hora de Impresión: 27/feb./2024 11:26 a. m.

Usu. Supervisor Rep: rptBalanzaComprobacion

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include categories like CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES, IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, etc.

Manuela Anita U.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Rubi Saldaña P



Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Balanza de Comprobación del 02/ene./2024 al 31/dic./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y hora de Impresión
27/feb./2024
11:26 a. m.

Usu: Supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$340,581.67	\$0.00	\$340,581.67	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$36,219.76	\$0.00	\$36,219.76	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$102,219.30	\$0.00	\$102,219.30	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$3,030,865.63	\$0.00	\$3,030,865.63	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$595,273.20	\$0.00	\$595,273.20	\$0.00
D	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$2.00	\$0.00	\$126,076.51	\$0.00	\$128,078.51	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$170,020.00	\$0.00	\$170,020.00	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$0.00	\$0.00	\$2,504,089.44	\$0.00	\$2,504,089.44	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$0.00	\$0.00	\$55,470.00	\$0.00	\$55,470.00	\$0.00
D	5252	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00	\$221,303.00	\$0.00	\$221,303.00	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$186,022.35	\$0.00	\$186,022.35	\$0.00
D	5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$895,245.30	\$0.00	\$895,245.30	\$0.00
D	5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$22.40	\$0.00	\$22.40	\$0.00
D	5518	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00	\$292,624.15	\$0.00	\$292,624.15	\$0.00
D	5511	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00	\$15,466,810.09	\$0.00	\$15,466,810.09	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$41,754,323.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,754,323.64	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$54,316,463.41	\$8,210,345.35	\$54,316,463.41	\$2,658,705.58
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$8,210,345.35	\$1,850,936.40	\$8,210,345.35	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$52,665,527.01	\$52,665,527.01	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,860,527.01	\$0.00	\$52,860,527.01
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,764,823.64
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$48,764,323.64	\$0.00	\$33,253,741.71	\$79,730,625.29	\$2,278,940.06	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$25,582,201.02	\$33,253,741.71	\$0.00	\$7,671,540.69
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$54,157,424.27	\$53,510,539.13	\$648,885.14	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$53,510,539.13	\$52,904,337.65	\$606,201.48	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$52,904,337.65	\$52,904,337.65	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$52,904,337.65	\$0.00	\$52,904,337.65	\$0.00
Sumas =>			\$155,354,319.77	\$155,554,319.77	\$622,417,605.31	\$622,417,605.31	\$222,658,552.95	\$222,658,552.95

Sumas =>

IMPRESIÓN DE BALANZA DE COMPROBACIÓN

[Signature]

Rubén Tabares S.

[Signature]

[Signature]



Emilio Camacho A

**MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS**

Balanza de Comprobación del 02/ene./2024 al 31/dic./2024
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Fecha y hora de Impresión
27/feb./2024
11:26 a. m.

Uso: Supervisor
Rpt: rptBalanzaComprob

Nat. Cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR



[Signature]
ABOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. ELSA LUNA ARELLANO
LA SINDICO MUNICIPAL

Marcela Avila U.

[Signature]

Ruby Taldy L.

[Signature]

[Signature]

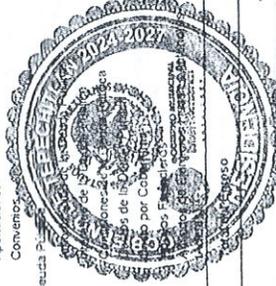


[Handwritten signature]

Emilia Camacho A

Cuenta Pública 2024 MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)

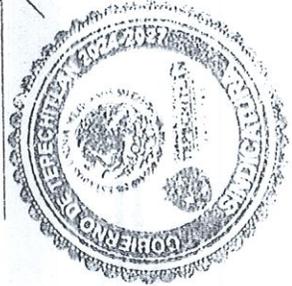
Concepto	Aprobado	Aplicaciones (Subaportaciones)	Egresos Modificados	Devengado	Pagado	Subvencido
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	96,000		41,900	35,900	35,900	5,000
Activos Biológicos	0		0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0		0	0	0	0
Activos Intangibles	0		0	0	0	0
Inversión Pública	14,068,080	6,399,481	7,787,677	7,787,677	7,787,677	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,068,080		7,787,677	7,787,677	7,787,677	0
Obra Pública en Bienes Propios, proyectos, programas y rubros de inversión	0		0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0		0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0		0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0		0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0		0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0		0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0		0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0		0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0		0	0	0	0
Aportaciones	0		0	0	0	0
Compras	0		0	0	0	0
Dauda PL	1,742,342	92,772	1,639,564	1,639,536	1,639,536	193,857
Deuda PL	1,742,342		1,639,564	1,639,536	1,639,536	193,857
Deuda por Cobranza de Impuestos	490,841	392,359	1,473,374	1,473,374	1,473,374	152,435
Deuda por Cobranza de Impuestos Especiales	0	151,193	166,022	166,022	166,022	25,177
Deuda por Cobranza de Impuestos Especiales	0	0	0	0	0	0
Deuda por Cobranza de Impuestos Especiales	0	0	0	0	0	0
Deuda por Cobranza de Impuestos Especiales	0	0	0	0	0	0
Deuda por Cobranza de Impuestos Especiales	0	0	0	0	0	0
Total	48,764,824	7,571,541	56,436,364	53,610,539	52,901,338	2,925,525



ING ADOLFO CORTEZ SANTILLAN PRESIDENTE MUNICIPAL

ING WILFRIED SERRANO ROBLES GOBIERNA MUNICIPAL

ING ELSA LUJAN ARELLANO LA SINDICO MUNICIPAL



Manuela Avila U.

Rubén Salas L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Emilio Camacho A
Rubén Saldaña L.

Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Impuestos	4,523,722	4,395,870	4,331,447	4,331,447	-152,271
Cuentas y Participaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	3,300,007	3,232,200	2,181,503	2,181,503	-1,118,504
Devoluciones	200,000	178,500	78,869	78,869	-121,131
Productos	539,422	81,102	627,147	627,147	126,225
Aprobaciones	3	15,000	0	0	-3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Interés	35,325,760	48,171,000	45,416,561	45,416,561	6,090,791
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Subvenciones, Colaboración Financiera y Otros de las Federaciones, Confederaciones, Estados, Municipios, Delegaciones, Entidades Federativas y del Poder Judicial de la Federación, Instituciones y Subvenciones	2	0	0	0	-2
Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,740,843	1,740,843	0	0	-1,740,843
Ingresos Derivados de Incentivos	0	0	0	0	0
Total	42,764,252	6,556,405	52,865,327	52,865,327	3,896,782

Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	47,023,928	6,544,409	52,865,327	52,865,327	5,841,549
Impuestos	4,523,722	4,395,870	4,331,447	4,331,447	-192,273
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	3,300,007	3,232,200	2,181,503	2,181,503	-1,118,504
Devoluciones	200,000	178,500	78,869	78,869	-121,131
Productos	539,422	81,102	627,147	627,147	126,225
Aprobaciones	3	15,000	0	0	-3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Interés	35,325,760	48,171,000	45,416,561	45,416,561	6,090,791
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Subvenciones, Colaboración Financiera y Otros de las Federaciones, Confederaciones, Estados, Municipios, Delegaciones, Entidades Federativas y del Poder Judicial de la Federación, Instituciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	0	0	-2
Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,740,843	1,740,843	0	0	-1,740,843
Ingresos Derivados de Incentivos	0	0	0	0	0
Total	42,764,252	6,556,405	52,865,327	52,865,327	3,896,782

El presente Estado Analítico de Ingresos es el resultado de la conciliación de los libros de cuentas de los ingresos del Estado, por lo que se debe considerar que los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Auxiliares, Sector Paramunicipal y Empresas Productivas del Estado, por lo que se debe considerar que los ingresos completos los registra:

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
REGISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

Minela Avila V.

TAMBIÉN INDICA QUE SE LE NOTIFICÓ AL AGUA POTABLE SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, MENCIONANDO QUE LO PRESENTADO ES SOLO UNA PARTE DE LO QUE LLEVA LA CUENTA PÚBLICA, YA QUE ES BASTANTE. Y QUE LA AUDITORÍA SOLICITÓ UNA ENTREGA ANTICIPADA DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA TRABAJAR ELLOS E IR MÁS AL DÍA.

POR LO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024, PARA QUE SEA ENTREGADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y SI HAY OBSERVACIONES CORREGIRLAS PARA POSTERIORMENTE SEA ENTREGADA A LA LEGISLATURA

[Signature]



EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE PREGUNTA A LA TESORERA MUNICIPAL SI LO PRESENTADO ES LA CUENTA PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE AÚN NO HABÍA TERMINADO EL DÍA DE AYER, A LO QUE LE CONTESTA LA TESORERA MUNICIPAL QUE SI.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN

DECIDIENDO EL CABILDO APROBAR POR UNANIMIDAD EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA 2024, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS, ACTO SEGUIDO EL ALCALDE REALIZA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, POR LO QUE PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, MENCIONANDO EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO VEINTIDÓS DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO, HOY MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2025, SIENDO LAS (07:53) SIETE CINCUENTA Y TRES DE LA NOCHE, DOY POR CONCLUIDA ÉSTA REUNIÓN. DOY FE.

Firmo bajo Protesta Ruli Salazar L. que los acuerdos tomados en las actas son irregulares ya que la C. Gabriela Salazar Castro tiene voz y voto sin ser acreditada como supuesta regidora ya que no aparece como tal en ningún registro del IEEZ.

Firmo bajo protesta de que los acuerdos tomados en la presente acta, son irregulares, hasta que no se solucione el problema de la C. Gabriela Salazar Castro, ya que no se acredita con su constancia individual del IEEZ. Att: Sindico.

Manuel Avila U.

Emilio Camacho A